GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

Mahates, Bolívar 02 de Julio de 2024

Doctor(a): Ernesto Carrera Badran
Secretario(a) de salud
Municipio de Magangue

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato N° 2040 - 2023, Anexo N° 8.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo N° 1246 – 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente: Adecuabilidad – Lactancia Materna, y específicamente el **Anexo Técnico N° 8**, que consiste en desarrollar una: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios**".**

Carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo N° 8**
- Carta de Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates.
- Cronograma de actividades propuesto.
- Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización
- Certificado de permanencia del proceso de sensibilización del (os) Asesores (as).
- Copia de Formato de logística
- Original del presente oficio remisorio.
- Acta de contingencia Si ( ); No ( )

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local Mahates**
Nombre: Jacide Lucit
Teléfono: 3022736353

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO
NOMBRE: Celeny I Cintero Acosta
CARGO: P.U.S Auxiliar
TEL/CEL: 3017345721
FIRMA:
FECHA: 8-Jul-2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

Mahates, Bolívar, 08 de Julio de 2024

Doctor (a): Ernesto Carrera Badran
Secretario(a) de Salud Municipal
Municipio de Magangue

Asunto. Presentación para la realización de la actividad N° 8, del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 24 de abril de 2024, la cual consiste en: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios".

Cordial saludo y Éxitos en sus labores.

Es para nosotros muy grato brindarles nuestros servicios en razón al Contrato Interadministrativo **N° 1246 de 24 de abril de 2024**, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR,** Representada legalmente por el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL "SAN", en su Componente: Prevención de la malnutrición, y específicamente el **Anexo Técnico N° 8,** el cual consiste en: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios".

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se definen los siguientes microterritorio del Departamento de Bolívar en los cuales se desarrollarán las actividades descritas en el anexo:

Territorio: **El peñón (**Microterritorio: la Humareda, Japón, Castañal)
Territorio: **Mompox (**Microterritorio: Carmen de cicuco, santa rosa, tierra firme)
Territorio: **Magangué (**Microterritorio: Tacasaluma, Santa Mónica y la Pascuala)

POBLACIÓN OBJETO: Niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, con enfoque diferencial. (Se estiman aproximadamente un total de 250 participantes por jornada).

La **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES,** tiene la responsabilidad de realizar las siguientes actividades:

ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE SALUD:

Las actividades para realizar son:

1. Realizar reunión con su respectiva acta de concertación con el Líder de la Dimensión De Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Esta acta de concertación debe contener los indicadores de monitoreo y evaluación.

2. Realizar sensibilización, coordinación y presentación del proyecto a secretarios de salud municipales y/o coordinador de salud pública, coordinadores de EPS municipales, gerentes de ESE de primer nivel de atención, con quienes deban concertarse cronogramas, actividades y presentación de agendas de trabajo con profesionales del área de la salud con experiencia en salud pública y equipos básicos de atención garantizando la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

3. Generar un documento que debe ser difundido a todos los involucrados (EAPB, IPS del municipio, Dirección Local de Salud, Planeación Municipal, personería, Registraduría, Policía, Comisarias de Familia, prosperidad social, Secretaria de educación, ICBF. Organizaciones comunitarias con enfoque diferencial), que incluya:

a) objetivos y alcances de las jornadas, así como zonas priorizadas y cronogramas de ejecución
b) Datos de funcionarios que coordinaran las jornadas.
c) Solicitud de servicios a ofertar y necesidades de la institución para garantizar los servicios ofertados.
d) Otros aspectos pertinentes para el desarrollo las jornadas de salud, incluidos los aspectos de seguimiento y evaluación del mismo.

4. Identificar los programas, proyectos, estrategias y oferta de servicios existentes en el Municipio, relacionados con el sector salud y otros sectores que inciden en la salud de la población objeto, actividades culturales, deportivas.

5. A partir de lo anterior, establecer los mecanismos (rutas, servicios, referencia y contra referencia directorio de instituciones y funcionarios), que faciliten el acceso y definan la oferta de servicios.
6.Caracterizar con enfoque del modelo salud familiar, las personas, familias y comunidades que pueden ser beneficiarios de la oferta de servicios (N° de niños menores de 5 año, mujeres gestantes, Adolescentes, adultos mayores, con el ente territorial y/o a quien corresponda, con enfoque diferencial étnico, victimas, discapacidad, migrantes, OSIGD (Personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversas). El presente formato debe ser revisado por la líder del programa.

7. Establecer en coordinación con las entidades pertinentes (EAPB e IPS) la garantía de la atención en salud de la oferta definida, identificando las rutas de atención en el territorio o fuera del mismo, de servicios del sector salud.

8. Establecer acuerdos y procedimientos con los responsables del sector salud (entidad territorial, EAPB e IPS) a fin de definir las acciones, competencias y responsabilidades a ejecutar en el marco de las jornadas de salud (1 en cada una de los corregimientos priorizados) (aspectos organizacionales), la logística requerida y el mecanismo de coordinación con los actores involucrados del sector salud, de otros sectores y de la comunidad.

9. Generar los acuerdos necesarios para la prestación de los servicios del Plan de beneficios con las EPS que tienen población afiliada en la zona en la cual se realizarán las jornadas.

9. Garantizar que la ejecución de las acciones de las nueve (9) Jornadas de Salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo, y que se cuente con los insumos o suministros necesarios y se apliquen con las normas técnicas relacionadas con las actividades, procedimientos o intervenciones del Plan de beneficios en salud.

10. Garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos de la Jornada, la seguridad del paciente, la calidad de los servicios prestados con la correcta aplicación de lineamientos y protocolos, así como, el adecuado manejo y disposición de desechos.

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA EAPB CUMPLA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

De acuerdo lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 518 de 2015, Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Publica en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud.

1. Participar en las nueve (9) Jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) en la forma en que se acuerde con la Dirección Territorial de Salud y la Institución que ejecutará la misma, a fin de prestar los servicios de salud principalmente los de protección específica y detección temprana.

2. Garantizar la atención con calidad de las personas canalizadas o referidas durante las nueve (9) Jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) a otros servicios de su red, así como la continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los procedimientos realizados. Al respecto, informará a la Dirección Territorial de Salud sobre las acciones y atenciones realizadas.

ETAPA DE EJECUCION

Actividades a realizar durante la ejecución

1. Garantizar el acompañamiento del coordinador PIC en la gestión del desarrollo de la acción. (todas las señaladas en el presente lineamiento).

2. Retroalimentacion a los equipos básicos de salud que participaran en la jornadas por cada municipio, sobre los Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 - 59 meses de edad (resolución 2350 de 2020) y resolución 3280 de 2018
3. Realizar pre test y post test para identificar el avance en los conocimientos y habilidades para la identificación y manejo de casos de desnutrición al talento humano en salud.

4. Realizar perifoneo, apoyo de medios de comunicación, pendones y cualquier material indispensables para la debida convocatoria de la población en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados para realizar la jornada de salud para garantizar la debida asistencia a las nueve (9) Jornadas de Salud y en el marco de los aspectos organizacionales.

5. Suministrar información amplia y suficiente a la población sobre el desarrollo de la actividad en lo relacionada a la fecha, lugar, hora y atenciones en salud ofertadas previamente articulada con el ente territorial y/o quien esta considere pertinente.

6. El contratista en coordinación con la(s) EAPB, prestadores locales y Direcciones Locales de Salud, deben garantizar el suficiente número de profesionales y técnicos para la atención de la población, evidenciado mediante actas suscritas.

7. El contratista debe garantizar el desplazamiento del talento humano responsable de la atención en las nueve (9) Jornadas de salud en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados).

8. Ejecutar nueve (9) jornadas de salud (en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados) teniendo en cuenta las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Res. 518 de 2015.

9. La atención de la población deberá realizarse de acuerdo con guías, protocolos y normatividad vigente, con enfoque en salud familiar y comunitario.

10. Las nueve (9) Jornadas de salud (en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados) tendrán una duración de Un (1) día. Teniendo en cuenta la necesidad y el volumen de la población a excepción de tiempo de desplazamiento mayor a 6 horas.

11. Direccionar a las personas, familias y comunidades a la oferta institucional (esta oferta puede incluir los servicios en otros Departamentos) de conformidad con los mecanismos establecidos con las instituciones.

12. Las nueve (9) jornadas de salud (en cada una de las zonas de los microterritorios priorizados) se realizarán en tres (3) meses.

13. Realizar la gestión permanente con las directivas, líderes de las instituciones, entidades u organizaciones locales o secciónales, así como de las organizaciones comunitarios (victimas, étnicas, Personas con orientaciones sexuales e identidad diversas, migrantes) presentes en el territorio a fin de facilitar y garantizar, monitorear la realización efectiva de todas las jornadas.

14. Garantizar la entrega de la información al ente territorial de las personas atendidas o referidas durante las nueve (9) Jornadas de salud a otros servicios de su red, para dar

continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los procedimientos realizados. Al respecto, informará a la Dirección Territorial de Salud sobre las acciones y atenciones realizadas.

15. Sistematizar la información a través del diseño de una base de datos de las atenciones realizadas enfoquen la cual se registren por programas, en el caso del Seguridad Nutricional y alimentaria se entregara información nominal niño a niño, con datos de identificación(nombre, edad, identificación procedencia, etnia, tipo de población EAPB, nombre de acudiente, teléfono) medidas antropométricas, diagnostico, conducta, a fin de contar con información veraz, actualizada y disponible para la gestión de las diferentes instituciones y el análisis de los resultados de la misma.

16. Generar los informes a la Entidad Territorial y a las EAPB vinculadas a la jornada, que den cuenta de las acciones desarrolladas aportando copia de los soportes respectivos.

Logística: Suministrar para la realización de las actividades, la adecuación de los espacios con ventilacion, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios saludables para los participantes.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la estrategia de educación deberán ser diseñados de acuerdo con las siguientes especificaciones: (deberán ser revisados previamente por el Supervisor de apoyo del programa, para su aprobación).

MATERIALES E INSUMOS:

Descripción	Cantidad
Rotafolios con el tema de Signos de Desnutrición y Ruta de Atención, con el diseño de mi plato GABAS	22
Rotafolios de graficas de valoración nutricional según resolución 2465 de 2016 tamaño carta.	22
Caja de Pumply Nut 1	6
Caja de Pumply Nut 2 (riesgo de dnt)	6
Caja suplemento para gestantes plumpy mum	6

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

Cintas métricas para la toma del perímetro braquial.	50
Folletos sobre las guías Alimentarias GABAS	4700
Pendón tipo araña, de 1x 2 mt con la temática alusiva a la Intervención y porta pendón	6

Por tal motivo la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**, tiene el gusto de presentarles a:

Jaid Eleana Lenes Turizo, identificado (a) con la C.C # 1.007894437, de Santana/Mag., como Nutricionista - Asesora ESE Mahates

_____, identificado (a) con la C.C # 1.007894437, de Santana/Mag., como Nutricionista.

Quienes realizarán la etapa de sensibilización de la actividad, descrita en el **Anexo Técnico N° 8,** correspondiente a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente: Prevención de la malnutrición, del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 24 de abril de 2024.

Esperamos muy respetuosamente su valioso apoyo para que la jornada sea de beneficio para todos los participantes.

Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO
NOMBRE: Coluris R. Castro Rojas
CARGO: PU. Salud Pública
TEL/CEL: 3017345721
FIRMA:
FECHA: 8-Jul-2024

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital Local Mahates

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar me enamora

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION Y COORDINACIÓN EN LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Magangue siendo las 02:00 PM del día 08 del mes de Julio 2024 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia que:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo **N° 1246 de 24 de abril de 2024**, para la ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas en salud pública del departamento de Bolívar, y específicamente las correspondientes al Anexo Técnico N° 8, que consiste en: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios**".**

ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE SALUD:

Las actividades para realizar son:

1. Realizar reunión con su respectiva acta de concertación con el Líder de la Dimensión De Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Esta acta de concertación debe contener los indicadores de monitoreo y evaluación.

2. Realizar sensibilización, coordinación y presentación del proyecto a secretarios de salud municipales y/o coordinador de salud pública, coordinadores de EPS municipales, gerentes de ESE de primer nivel de atención, con quienes deban concertarse cronogramas, actividades y presentación de agendas de trabajo con profesionales del área de la salud con experiencia en salud pública y equipos básicos de atención garantizando la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

3. Generar un documento que debe ser difundido a todos los involucrados (EAPB, IPS del municipio, Dirección Local de Salud, Planeación Municipal, personería, Registraduría, Policía, Comisarias de Familia, prosperidad social, Secretaria de educación, ICBF. Organizaciones comunitarias con enfoque diferencial), que incluya:

   a) objetivos y alcances de las jornadas, así como zonas priorizadas y cronogramas de ejecución
   b) Datos de funcionarios que coordinaran las jornadas.

c) Solicitud de servicios a ofertar y necesidades de la institución para garantizar los servicios ofertados.
d) Otros aspectos pertinentes para el desarrollo las jornadas de salud, incluidos los aspectos de seguimiento y evaluación del mismo.

4. Identificar los programas, proyectos, estrategias y oferta de servicios existentes en el Municipio, relacionados con el sector salud y otros sectores que inciden en la salud de la población objeto, actividades culturales, deportivas.

5. A partir de lo anterior, establecer los mecanismos (rutas, servicios, referencia y contra referencia directorio de instituciones y funcionarios), que faciliten el acceso y definan la oferta de servicios.

6.Caracterizar con enfoque del modelo salud familiar, las personas, familias y comunidades que pueden ser beneficiarios de la oferta de servicios (N° de niños menores de 5 año, mujeres gestantes, Adolescentes, adultos mayores, con el ente territorial y/o a quien corresponda, con enfoque diferencial étnico, victimas, discapacidad, migrantes, OSIGD (Personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversas). El presente formato debe ser revisado por la líder del programa.

7. Establecer en coordinación con las entidades pertinentes (EAPB e IPS) la garantía de la atención en salud de la oferta definida, identificando las rutas de atención en el territorio o fuera del mismo, de servicios del sector salud.

8. Establecer acuerdos y procedimientos con los responsables del sector salud (entidad territorial, EAPB e IPS) a fin de definir las acciones, competencias y responsabilidades a ejecutar en el marco de las jornadas de salud (1 en cada una de los corregimientos priorizados) (aspectos organizacionales), la logística requerida y el mecanismo de coordinación con los actores involucrados del sector salud, de otros sectores y de la comunidad.

9. Generar los acuerdos necesarios para la prestación de los servicios del Plan de beneficios con las EPS que tienen población afiliada en la zona en la cual se realizarán las jornadas.

9. Garantizar que la ejecución de las acciones de las nueve (9) Jornadas de Salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo, y que se cuente con los insumos o suministros necesarios y se apliquen con las normas técnicas relacionadas con las actividades, procedimientos o intervenciones del Plan de beneficios en salud.

10. Garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos de la Jornada, la seguridad del paciente, la calidad de los servicios prestados con la correcta aplicación de lineamientos y protocolos, así como, el adecuado manejo y disposición de desechos.

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA EAPB CUMPLA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

De acuerdo lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 518 de 2015, Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Publica en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud.

1. Participar en las nueve (9) Jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) en la forma en que se acuerde con la Dirección Territorial de Salud y la Institución que ejecutará la misma, a fin de prestar los servicios de salud principalmente los de protección específica y detección temprana.

2. Garantizar la atención con calidad de las personas canalizadas o referidas durante las nueve (9) Jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) a otros servicios de su red, así como la continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los procedimientos realizados. Al respecto, informará a la Dirección Territorial de Salud sobre las acciones y atenciones realizadas.

ETAPA DE EJECUCION

Actividades a realizar durante la ejecución

1. Garantizar el acompañamiento del coordinador PIC en la gestión del desarrollo de la acción. (todas las señaladas en el presente lineamiento).

2. Retroalimentacion a los equipos básicos de salud que participaran en la jornadas por cada municipio, sobre los Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 - 59 meses de edad (resolución 2350 de 2020) y resolución 3280 de 2018
3. Realizar pre test y post test para identificar el avance en los conocimientos y habilidades para la identificación y manejo de casos de desnutrición al talento humano en salud.

4. Realizar perifoneo, apoyo de medios de comunicación, pendones y cualquier material indispensables para la debida convocatoria de la población en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados para realizar la jornada de salud para garantizar la

debida asistencia a las nueve (9) Jornadas de Salud y en el marco de los aspectos organizacionales.

5. Suministrar información amplia y suficiente a la población sobre el desarrollo de la actividad en lo relacionada a la fecha, lugar, hora y atenciones en salud ofertadas previamente articulada con el ente territorial y/o quien esta considere pertinente.

6. El contratista en coordinación con la(s) EAPB, prestadores locales y Direcciones Locales de Salud, deben garantizar el suficiente número de profesionales y técnicos para la atención de la población, evidenciado mediante actas suscritas.

7. El contratista debe garantizar el desplazamiento del talento humano responsable de la atención en las nueve (9) Jornadas de salud en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados).

8. Ejecutar nueve (9) jornadas de salud (en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados) teniendo en cuenta las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Res. 518 de 2015.

9. La atención de la población deberá realizarse de acuerdo con guías, protocolos y normatividad vigente, con enfoque en salud familiar y comunitario.

10. Las nueve (9) Jornadas de salud (en cada una de las zonas de los corregimientos priorizados) tendrán una duración de Un (1) día. Teniendo en cuenta la necesidad y el volumen de la población a excepción de tiempo de desplazamiento mayor a 6 horas.

11. Direccionar a las personas, familias y comunidades a la oferta institucional (esta oferta puede incluir los servicios en otros Departamentos) de conformidad con los mecanismos establecidos con las instituciones.

12. Las nueve (9) jornadas de salud (en cada una de las zonas de los microterritorios priorizados) se realizarán en tres (3) meses.

13. Realizar la gestión permanente con las directivas, líderes de las instituciones, entidades u organizaciones locales o seccionales, así como de las organizaciones comunitarios (victimas, étnicas, Personas con orientaciones sexuales e identidad diversas, migrantes) presentes en el territorio a fin de facilitar y garantizar, monitorear la realización efectiva de todas las jornadas.

14. Garantizar la entrega de la información al ente territorial de las personas atendidas o referidas durante las nueve (9) Jornadas de salud a otros servicios de su red, para dar continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los

procedimientos realizados. Al respecto, informará a la Dirección Territorial de Salud sobre las acciones y atenciones realizadas.

15. Sistematizar la información a través del diseño de una base de datos de las atenciones realizadas enfoquen la cual se registren por programas, en el caso del Seguridad Nutricional y alimentaria se entregara información nominal niño a niño, con datos de identificación(nombre, edad, identificación procedencia, etnia, tipo de población EAPB, nombre de acudiente, teléfono) medidas antropométricas, diagnostico, conducta, a fin de contar con información veraz, actualizada y disponible para la gestión de las diferentes instituciones y el análisis de los resultados de la misma.

16. Generar los informes a la Entidad Territorial y a las EAPB vinculadas a la jornada, que den cuenta de las acciones desarrolladas aportando copia de los soportes respectivos.

Logística: Suministrar para la realización de las actividades, la adecuación de los espacios con ventilacion, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios saludables para los participantes.

MATERIALES E INSUMOS: Los siguientes materiales serán utilizados durante el desarrollo de las jornadas, para desarrollar la estrategia de educación y deberán ser diseñados de acuerdo con las siguientes especificaciones: (deberán ser revisados previamente por el Supervisor de apoyo del programa, para su aprobación).

Descripción	Cantidad
Rotafolios con el tema de Signos de Desnutrición y Ruta de Atención, con el diseño de mi plato GABAS	22
Rotafolios de graficas de valoración nutricional según resolución 2465 de 2016 tamaño carta.	22
Caja de Pumply Nut 1	6
Caja de Pumply Nut 2 (riesgo de dnt)	6
Caja suplemento para gestantes plumpy mum	6
Cintas métricas para la toma del perímetro braquial.	50
Folletos sobre las guías Alimentarias GABAS	4700
Pendón tipo araña, de 1x 2 mt con la temática alusiva a la	6

intervención y porta pendón	

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente:

EAPB: llevaran los Medicamentos llevaran una persona de transportar los Cubos
ESE: Atencion de primer nivel
Equipo basico: PyM - Vacunacion Med General y Odontologia. Esto de parte de la Dir Grande de la Hoja de Ruta
Sec de Salud: ICBF - Personeria, Defensor civil, Comisarias de familia se extienden por parte de esta Secretaria la Invitacion a estas entidades.

El desarrollo de las actividades se realizará:

En el Municipio de Morgonga
Microterritorios
TACASAJUNA
Santa Monica
La pascuala
los DIAS 5. 6. 7 de Septiembre.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar me enamora

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

Para mayor constancia se firma a los 08 días del mes de Julio de 2024.

Asesor **E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES**

Nombre: Jaid Eleana Lunat

Teléfono: 3022736353.

Secretario(a) de Salud o funcionario Encargado.

Nombre: Celina I. Castro Acosta

Cargo: PU. S Publica

Teléfono: 3017345721

Funcionario.

Nombre: Celina I. Castro Acosta

Cargo: PU. S. Publica

Teléfono: 3017345721

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar me enamora

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

CERTIFICADO DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN

El (La) Secretario (a) de salud del municipio de Magangue, certifica que, Jadd Elena Cera Turbo, identificado (a) con C.C. # 1.007871437 de Santa Marta, en su calidad de Nutricionista-Asesor, de la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**, en la fecha 08 del mes de Julio de 2024, realizó el proceso de socialización y sensibilización de las actividades correspondientes a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente: Adecuabilidad – Lactancia Materna, y específicamente el **Anexo Técnico N° 8**, que consiste en desarrollar una: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios**",** en razón al Contrato Interadministrativo **N° 1246 de 24 de abril de 2024**, suscrito entre el departamento de Bolívar y la E.S.E Hospital Local Mahates.

Actividades desarrolladas en el municipio:

1. Realización de la Socialización y Sensibilización de las actividades a desarrollar.

2. Se concertó el cronograma, la agenda de trabajo y estrategias a utilizar de las actividades a desarrollar.

Para mayor constancia se firma en Magangue a los 08 días del mes de Julio de 2024.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.

Nombre: Colima I Castro Acosta
Cargo: Ap. S Publica
Teléfono: 3017345721

Jadd Elena T

QUIEN SENSIBILIZA

Nombre: Jadd Elena T
Teléfono: 3022736353

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar me enamora

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

CERTIFICADO DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN

El (La) Secretario (a) de salud del municipio de Morgangue, certifica que, Jacid E. Luna Toro, identificado (a) con C.C. # 1007819431 de Santa Ana, en su calidad de Nutricionista, de la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**, en la fecha _____ del mes de _____ de 2024, realizó el proceso de socialización y sensibilización de las actividades correspondientes a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente: Adecuabilidad – Lactancia Materna, y específicamente el **Anexo Técnico N° 8**, que consiste en desarrollar una: "Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios", en razón al Contrato Interadministrativo **N° 1246 de 24 de abril de 2024**, suscrito entre el departamento de Bolívar y la E.S.E Hospital Local Mahates.

Actividades desarrolladas en el municipio:

1. Realización de la Socialización y Sensibilización de las actividades a desarrollar.

2. Se concertó el cronograma, la agenda de trabajo y estrategias a utilizar de las actividades a desarrollar.

Para mayor constancia se firma en Morgangue a los 08 días del mes de Julio de 2024.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.

Nombre: Celina I. Castro Ardila
Cargo: P.U.S Publica
Teléfono: 3017845721

Jacid Luna Toro

QUIEN SENSIBILIZA

Nombre: Jacid Luna Toro
Teléfono: 301-2936353

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar me enamora

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

FORMATO DE LOGISTICA DE ACTIVIDADES

ANEXO N° 8

"REALIZAR JORNADAS DE SALUD, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN INFANTIL UBICADA EN LAS ÁREAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS".

FASE DE EJECUCION

Actividad	Responsables
Responsable convocatoria de cada uno de los preseleccionados para el desarrollo de cada una de las sesiones	Asesores de la E.SE Hospital local Mahates – Profesional Universitario - Medico

LUGAR DE EJECUCION		
MUNICIPIO	LUGAR	TELEFONO
Magangue	Tocasalvia Santa Monica La Poseyda	